

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 16 de Diciembre de 1957

Núm 281

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Junta Provincial de Beneficencia de León

Por disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional se incoa en esta Junta Provincial de Beneficencia de León, expediente para clasificación de un legado hecho al Seminario Conciliar de San Froilán, por D. Francisco Alfigeme y Alfigeme, consistente en la institución de una beca para estudios Eclesiásticos.

La incoación del citado expediente se hace público por medio del presente, a fin de que los representantes de la fundación y los interesados en sus beneficios, puedan alegar lo que en pro o contra la clasificación estimen pertinente a su derecho, para lo cual se advierte que el expediente se hallará de manifiesto en esta Junta Provincial de Beneficencia, por término de cuarenta días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Diciembre de 1957.—
El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El
Gobernador civil-Presidente, Antonio
Alvarez Rementería. 5756

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. José Geijo Geijo, domiciliado en La Bañeza, en solicitud de autorización para instalación de cuatro centros de transformación de 5,3 y dos de 2 KVA., 6.000/127 voltios, para el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Cunas, La Cuesta, Villarino y Truchas, con líneas correspondientes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Geijo Geijo la instalación de los centros de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de la misma empresa, en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 21 de Noviembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogué.

5412

Núm. 1.368.—231,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Septiembre de 1957.

3.ª Emerio Vivas Cid, de Villamañán.

2.ª Ibán Hermanos, S. L., Burgo Nuevo 4, León.

2.ª Rafael Zuluaga Uzguiano, Cervantes 5, León.

2.ª Antibióticos, S. A., C.ª de Zamora, León.

2.ª Bartolomé Alonso Alvarez, Villa Benavente 7, León.

3.ª José Zumalacarregui Arias, Puente Castro, León.

2.ª Hilario Velasco Caballero, Joaquín M.ª López 59, Madrid.

1.ª Lorenzo Candanedo Gallego, de Reliegos de las Matas.

1.ª Rafael Bodelón Rivera, de La Válgoma.

1.ª Eladio Gallego Pérez, de Matarrosa del Sil.

1.ª Primiano Rodríguez Blanco, de San Miguel Lacedana.

1.ª Francisco Tagarro Casado, de Frieria del Bierzo.

1.ª José Martínez Prada, de Prianza del Bierzo.

1.ª Herminio López Fernández, de Caboalles de Abajo.

1.^a Antonio Viera Manas, de Piedrafitas de Babia.
 1.^a Ricardo Martínez Rodríguez, de San Miguel de las Dueñas.
 1.^a Santiago Rodríguez García, de Columbrianos.
 1.^a Luis Blanco Ribera, de Ponferrada.
 1.^a Eduardo de la Vega Doral, Burgo Nuevo 4, León.
 1.^a Argimiro Vega Alvarez, de Villaverde de los Cestos.
 1.^a Leoncio Varela Corral, Ciudad Jardín 46, Ponferrada.
 1.^a Carlos Ares Saura, Gobernador 2, Madrid.
 1.^a César Buitrón Buitrón, de Torreno del Sil.
 1.^a Angel Martínez Calvo, de Flores del Sil.
 1.^a Julio Martínez López, de Ponferrada.
 1.^a Manuel Martínez Díaz, de Ribera de Folgoso.
 1.^a Adelino Martínez Vega, de Bembibre.
 1.^a Anibal Campos González, de San Miguel de la Escalada.
 1.^a Alfredo Marqués Alonso, de Columbrianos.
 1.^a Enrique Pérez Alvarez, de La Rúa.
 1.^a Teodoro García Mata, de Valmartino.
 1.^a Florentino Prada Baro, de San Miguel de las Dueñas.
 1.^a Juan Alvarez Otero, de Santalla.
 1.^a José María Martínez, de Molinaseca.
 1.^a Honorino Alvarez García, de Ponferrada.
 1.^a Luciano Gutiérrez Morán, de Turienzo.
 1.^a Santiago Vidal Silván, de Torre del Bierzo.
 1.^a Manuel González Canal, de San Andrés.
 1.^a Antonio Fernández Fernández, de Villaseca.
 1.^a Damián Tejerina Pérez, de Ponferrada.
 1.^a Gervasio Menéndez Iglesias, de Caboalles de Abajo.
 1.^a Jesús Losada Otero, de Cacabelos.
 1.^a José Carrera Fierro, de Rimor.
 1.^a Aureliano Gutiérrez Gutiérrez, de Llombera.
 1.^a José Nava Gullón, de Ponferrada.
 1.^a Isidro Aguado Jolis, Padre Isla 2, León.
 1.^a Vicente Presa Fernández, de Felechas.
 1.^a Amable Alvarez Alvarez, de Villacalviel.
 1.^a Gonzalo Rodríguez Rodríguez, de Valdoré.
 1.^a Francisco Rodríguez García, Villablino.
 1.^a Miguel Rodríguez Santamarta, de Matallana de Valmadrigal.
 1.^a Alfredo Soto Villapadierna, de Boñar.

1.^a Julio González Fernández, de Felechas.
 1.^a Anibal de la Fuente Amigo, de Villablino.
 1.^a Silvio Fernández Baños, de Trobajo del Cerecedo.
 1.^a Ubaldo León Viñuela, de Villaquilambre.
 1.^a Guillermo López Sánchez, de Villamañán.
 1.^a Vitalino Suárez Blanco, de Palacio de Torío.
 1.^a Maximino Gorostiza Ezquerria, Ordoño II, 30, León.
 1.^a José Portos Lorenzo, Avenida de Palencia 1, León.
 1.^a Generoso Robles Castañón, de Vega de Gordón.
 1.^a Jesús Rodríguez Soto, Cuesta Castañón 13, León.
 1.^a Felipe Carbajal Tagarro, de Santa María del Páramo.
 1.^a Pedro Balbino Alvarez García, de Riello.
 1.^a Guillermo Fernández Bandera, Huergas 24, León.
 1.^a Francisco Otero Alvarez San Miguel, de San Miguel de Lacedana.
 1.^a José María Barciela Fernández, de Villarino del Sil.
 1.^a Manuel Rodríguez Legazpi, de Caboalles de Arriba.
 1.^a Fermín Alvarez Rubio, de San Miguel de Lacedana.
 1.^a Amador Campos López, de Caboalles de Arriba.
 1.^a Benito Redondo Vázquez, de Villaseca de Lacedana.
 1.^a Mauricio Hidalgo Jimeno, de Trobajo del Cerecedo.
 1.^a José Ramón Alvarez, de Robles de Lacedana.
 1.^a José Carballal Lazare, de Orallo.
 1.^a Evencio Guerra Puerto, de Villablino.
 1.^a Manuel Blanco Rico, de Villablino.
 1.^a Julio López López, de Villablino.
 1.^a Francisco Corullón Alba, de Magaz de Abajo.
 1.^a Antonio Benavides Navedo, de Val de San Lorenzo.
 1.^a Angel Alvarez Sánchez, de Cistierna.
 1.^a Manuel López Domínguez, de Villamañán.
 1.^a Manuel Borrajo Colunga, de Caboalles de Abajo.
 1.^a Juan José Méndez Trelles Unzué, Renuéva 3, León.
 1.^a Bernardo Fernández Raimúndez, de Flores del Sil.
 1.^a José Antonio Menéndez, de Santa Lucía.
 1.^a Luciano González del Puerto, de Orallo.
 1.^a Arsenio Gómez Alonso, de Matarrosa del Sil.
 1.^a Pedro García Gutiérrez, de Rioscuro.
 1.^a Oscar León Ramos, de Almazcara.
 1.^a Lucio Molleda Villa, de Bembibre.

1.^a Antonio Ondelo Mondelo, de Caboalles.
 1.^a Siro Martínez Vega, de Bembibre.
 1.^a Agustín Alvarez Vizcaino, de Ponferrada.
 1.^a Sabino Mazabal Vila, de Verín.
 1.^a Antonio Yebra Fernández, de Ponferrada.
 1.^a Daniel Martínez Núñez, de Columbrianos.
 1.^a Andrés Mallo González, Gil y Carrasco, León.
 1.^a José María García Menéndez, de Bembibre.
 1.^a Joaquín Raimúndez Alba, de Cacabelos.
 1.^a Gumersindo Robles Fernández, Ponferrada.
 1.^a Manuel Gutiérrez Alvarez, de Matachana.
 1.^a Constantino Suera Garrido, de Orallo de Lacedana.
 1.^a Olivero Gómez Lamelas, de Fabero.
 1.^a Sebastián Prieto Alvarez, de Ponferrada.
 1.^a Félix Luna Luna, de Cacabelos.
 1.^a Argimiro Cuellas Valcárcel, de Ponferrada.
 1.^a José Dimas Ares, de Caboalles de Abajo.
 1.^a María del Pilar de Juan Peñalosa, San Isidro 6 León.
 3.^a José Luis Lobato Castañón, General Sanjurjo 16, León.
 1.^a Ovidio Blanco Diaz, de Ponferrada.
 1.^a Antonio González Barreales, de Orzonaga.
 2.^a Telmo Barrios Troncoso, de Ponferrada.
 1.^a Manuel González Puente, de Ponferrada.
 3.^a García Lubén, S. A., Ordoño II, 8, León.
 1.^a Macario Sanz García, Caño, 6, León.

4877

(Se continuará)

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido de los kilómetros 4 al 8,080 de la carretera local de Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga, ejecutadas por el contratista D. Maximino Gorostiza Ezquerria, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Gordoncillo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del corrés-

pondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 9 de Diciembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5657

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Láncara de Luna, motivado por el Pantano de Barrios de Luna, distritos de Santa Eulalia y Arévalo, se ha fijado la fecha del día 9 de Enero de 1958 y hora de las 10.30, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Láncara de Luna en el pueblo de Sena de Luna, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio. 5736

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales
Anuncio y nota extracto

Don Manuel Antonio Fernández Fernández, con domicilio en Ponferrada, Calvo Sotelo, núm. 14, 2.º, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil, en un tramo de 200 metros de longitud, medidos a partir de 150 metros aguas abajo de la presa de derivación de la Central Hidroeléctrica de Eléctricas Leonesas, S. A., de la «Hidalga», en términos y Ayuntamiento de Ponferrada.

Se derivan las aguas por la margen izquierda a un canal que las conducirá a un juego de tres balsas

en serie, la última de las cuales desaguará en el río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Ponferrada o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en la calle del Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 20 de Febrero de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti. 916 Núm. 1361.—129,25 ptas.

INFORMACION PUBLICA

Don José Prieto Manjón, vecino de Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, solicita autorización para extraer 600 metros cúbicos de arena y 400 de grava del cauce del río Sil, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a la venta al precio de seis (6,00) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de Noviembre de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti. 5401 Núm. 1.369.—68,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Resultando innecesario, conforme a la Orden de 11 de Noviembre último, efectuar la inserción en el Boletín Oficial del Estado anuncio de este del Ayuntamiento relativo a la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo, que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 274, correspondiente al día 7 del actual, queda rectificado dicho anuncio en el sentido de que el cómputo de plazo que en el mismo

se señala, se entenderá exclusivamente con relación al expresado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de Diciembre de 1957.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 5731

Este Excmo. Ayuntamiento anuncia la adquisición, mediante subasta pública, a la baja, de tubería de hierro fundido centrifugado y otros elementos propios de conducciones de agua, con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de esta Ciudad, por un importe de 1.261.282 pesetas 76 céntimos.

En la Secretaría, durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en la subasta, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante el mismo plazo, en la misma oficina, podrán examinarse el expediente y pliego de condiciones, debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, constituir una fianza provisional de 23.º19,25 pesetas, siendo la definitiva equivalente al doble de esta cantidad.

Los pliegos que se presenten habrán de contener todos los documentos a que se hace referencia en los pliegos de condiciones, y serán abiertos a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los pliegos habrán de contener una proposición, que se ajustará al modelo que se inserta al final, y en su cubierta tendrán la siguiente inscripción: «Proposición para el suministro de tubería con destino al Servicio Municipalizado de Aguas de León».

León, 11 de Diciembre de 1957.—
El Alcalde, A. Cadórniga.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado el día, de de 195..., así como del expediente y del pliego de condiciones para la adquisición de tubería para el Ayuntamiento de León, aceptando íntegramente las bases indicadas, me comprometo a suministrarlo en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del que formula la proposición.)

5708 Núm. 1380.—154,90 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del

encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 191 de 1956 de la Secretaría del Sr. Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún de Campos, seguidos entre partes, de la una como demandantes por don Julio Diez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almansa, y su esposa doña María Consolación Antolín González, pidiendo ésta para la Comunidad de herederos de doña Eleuteria González García, representados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra como demandados por don Graciano Aláez Fernández, don Mateo Fernández González, don Antonio Valbuena González, don Paulino García González, don Leopoldo González Diez, don Nicomedes González de la Varga, don Marcos González Taranilla, don Narciso Rodríguez García, don Víctor González García, doña Maximina Iglesias González, doña Julia Fernández Robles, don Lorenzo González Rodríguez, doña Felisa García Pozales, doña Irene González González, don Abundio Santamarina Perales, don Gregorio Rodríguez García, don Domingo Fernández Fernández, don Vidal García García, don Primitivo Lazcano Pascual, don Eduardo Rojo González, doña Juana García Robles, don Indalecio Perales Fernández, don Wenceslao González Rodríguez, don Andrés de la Red Ballo, don Emigdio Fernández Taranilla, don Eduardo Fernández Bermejo, don Lucas García Robles, don Teofilo Gómez Polvorinos, don Eleuterio González Pablos, don Maurilio Rodríguez García, don Vitalino González González, don Sebastián González Fernández, don Casimiro González Fernández, don Augusto Perales Gaón, don Angel González González, don Fabriciano Fontecha Prieto, don Nemesio Valbuena López, don Moisés García González, don Teodoro González Fernández, doña Apolonia González de la Varga, don Venancio Fernández Bermejo, don Angel Valbuena López, don Blas González González, don Cándido González González, doña Paula González González, don Emiliano García González, doña Elisa González Rodríguez, don Manuel Rojo Cima, don Pablo Fernández González, doña Eulalia Fernández Pablos, doña Petra Bermejo Pablos, don Tomás Valbuena González, don Gregorio González Fernández, don Emiliano Fernández González, doña María Fernández González, doña Au-

relia Fernández González, don Marcelino Fernández González, doña Jerónima Fernández González, doña Olvido Fernández González, doña Margarita García González, don Daniel Santamarina Fernández, doña María Santamarina Fernández, doña Virtudes Santamarina Fernández, doña Eloína Rodríguez García, don Julián Bartolomé Cuesta, don Florencio Fernández Bermejo y don Bonifacio Rodríguez González, mayores de edad, labradores y vecinos de Mondreganes, Ayuntamiento de Cebanico; representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Felipe Pastor Olmedo, y don Nicomedes Fernández y don Eugenio Fernández, mayores de edad, labradores y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre declaración de propiedad de molino y elementos necesarios, así como otras pretensiones secundarias; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes al cual se adhirió posteriormente los demandados apelados, contra la sentencia que con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto por los actores en la instancia e igualmente la adhesión al mismo por los demandados que lo hicieron en aquélla, debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagún de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en autos de los que dimana el presente rollo. Sin hacer especial condena de costas en cuanto al presente recurso se refiere.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Nicomedes Fernández y don Eugenio Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—Valeriano Valiente.—Leopoldo Duque.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia faé publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Delgado.

5627

Núm. 1.363.—406,90 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en esta fecha por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en juicio de cognición número 131 de 1957, en reclamación de 6.461,40 pesetas, seguido por la Entidad Iban Hermanos, S. L., contra Angel Blanco Piñán, vecino que fué de Valencia de Don Juan, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho demandado para que el día dieciocho de los corrientes a las trece horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Fernando de Castro, n.º 16 principal a fin de prestar confesión judicial indecisoria en expresado procedimiento, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, siendo esta segunda citación.

León, 14 de Diciembre de 1957.—El Secretario, Mariano Velasco.

5704

Núm. 1.379.—36,25 ptas.

Requisitoria

Labrador Cabricano, Fernando, de 25 años de edad, soltero, mecánico, natural de Barros de Langreo y vecino accidentalmente de San Martín de Torres, comparecerá en este Juzgado a fin de constituirse en prisión, para extinguir la pena de cinco días de arresto menor que le fué impuesta en el juicio de faltas número 47 de 1956, como autor de una falta de lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado poniéndolo a disposición de este Juzgado.

La Bañeza, a 16 de Noviembre de 1957.—El Juez Comarcal, Angel Llamas Amestoy. 5323

Anulación de requisitoria

Por haber sido habida e ingresada en prisión, se deja sin efecto la requisitoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 25 de Junio de 1955, número 140, correspondiente a la procesada Manuela González Tascón, en el sumario número 25 de 1955, por hurto seguido en este Juzgado.

Murias de Paredes, 10 de Diciembre de 1957.—El Secretario, (ilegible). 5711

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 5.119 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5658

Núm. 1.372.—26,25 ptas.